



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, mayo 14 de 2014

ACUERDO N° 74 - 15 - 2014

MAT.: Reemplazar y denominar a Villa, Calle y Pasajes.

Señor Pdte. (S) del Concejo:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2014, adoptó:

Teniendo a la vista el informe de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, como asimismo, de acuerdo a la reunión sostenida con el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante el día 29.04.2014, a fin de cambiar la denominación al Conjunto Habitacional, Calle y Pasajes creados de acuerdo a Proyecto de Loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según Resolución N° 01 de fecha 05.09.2013, se acuerda lo siguiente:

- 1.- Reemplazar el nombre de la Villa "LICANRAY" por "**LIKANRAYEN**", que en vocablo mapudungún significa "Flor de Piedra".
- 2.- Denominar a "CALLE 1" como "**MILLARAY**", que en vocablo mapudungún significa "Flor de Oro".
- 3.- Denominar a "PASAJE 1" como "**RAYEN**", que en vocablo mapudungún significa "Flor Silvestre".
- 4.- Denominar a "PASAJE 2" como "**AYINRAY**", que en vocablo mapudungún significa "Flor Alegre".

Se encomienda a la Dirección de Obras Municipales y a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

JUAN EDUARDO QUILODRÁN ROJAS
PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv